DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DENTRO DE LA CONVOCATORIA QUE SE ADELANTADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. 014 DE 2022 durante el término de traslado el cual tiene como OBJETO LA "CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO Y EMERGENCIAS Y DESARROLLAR CAPACITACION SOBRE EL MANEJO DE DESASTRES INCLUYENDO ENFOQUE CLIMATICO EN EL MUNICIPIO DE CHÍA."

El Municipio de Chía, procede a dar respuesta a las observaciones presentadas, en los siguientes términos

1. OBSERVACIÓN

- **Observante:** COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

Detalle*:*

"1. Del documento "PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES" respecto del numeral. INDICADORES FINANCIEROS le solicitamos a la entidad se sirva modificar el ÍNDICE DE LIQUIDEZ para las entidades sin ánimo de lucro e instituciones de educación superior que pretendan participar en el proceso: Lo anterior, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes y tratándose de Entidades Sin ánimo de Lucro (ESAL) y Universidades, siendo una de sus características la ausencia de lucro, para los proponentes que tengan calidad de ESAL les solicitamos respetuosamente establecer el ÍNDICE DE LIQUIDEZ en 1.00 o 1.13 , lo anterior para modificar el índice de liquidez que se estableció. Lo anterior, ya que con la práctica de una sana competencia entre las ESAL, se puede llegar a construir una verdadera conciencia de la utilidad que estas prestan en la consecución de los fines del Estado. Además, se promueve una real contribución del sector sin ánimo de lucro, sin que implique la sola búsqueda de la financiación estatal, sino que esté orientada a la función social. Cuando una Entidad Estatal ha elaborado un análisis económico del sector, puede emplear la información en otros Procesos de Contratación del mismo sector similares en su objeto, cuantía, riesgos y condiciones. Igualmente puede fijar límites más flexibles dados por el comportamiento del sector económico estudiando, por ejemplo, los valores máximos y mínimos de los indicadores para las empresas objeto de análisis. Por lo tanto, la capacidad financiera y organizacional requerida en el presente proceso de contratación, debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato, plazo y forma de pago. En consecuencia, la entidad debe establecer los requisitos de capacidad financiera y organizacional con base en el conocimiento a nivel nacional del sector relativo al objeto del presente proceso de contratación. Igualmente, se debe dar aplicación al principio de igualdad con las entidades sin ánimo de lucro cuya naturaleza precisamente no es la generación de utilidades en dinero necesariamente, sino en intangibles sociales, culturales y académicos. Por la naturaleza misma de las Universidades y entidades sin ánimo de lucro, no está dentro de su objeto principal el de buscar la rentabilidad en sus operaciones", por lo que la capacidad organizacional para el presente proceso debe ajustarse al conocimiento a nivel nacional del sector relativo a las universidades, el cual es otro fragmento importante del mercado, sector que efectivamente podría suplir su necesidad en cuanto a la ejecución del objeto contractual. 2. Del documento "PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES" respecto del numeral CAPACIDAD ORGANIZACIONAL le solicitamos a la entidad se sirva modificar y establecer la rentabilidad del patrimonio en 0.00 y rentabilidad del activo en 0.00 para las entidades sin ánimo de lucro o Instituciones de educación superior, que pretendan participar en el proceso. Lo anterior, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes y tratándose de Entidades Sin ánimo de Lucro (ESAL) y Universidades, siendo una de sus características la ausencia de lucro, para los proponentes que tengan calidad de ESAL les solicitamos respetuosamente establecer la rentabilidad del patrimonio en 0.00 y rentabilidad del activo en 0.00. Lo anterior, para modificar los indicadores de capacidad organizacional establecidos en el proyecto de pliego de condiciones ya que con la práctica de una sana competencia entre las ESAL, se puede llegar a construir una verdadera conciencia de la utilidad que estas prestan en la consecución de los fines del Estado. Además, se promueve una real contribución del sector sin ánimo de lucro, sin que implique la sola búsqueda de la financiación estatal, sino que esté orientada a la función social. Por la naturaleza misma de las Universidades y entidades sin ánimo de lucro no está dentro de su objeto principal el de buscar la rentabilidad en sus operaciones", por lo que la capacidad organizacional para el presente proceso debe ajustarse al conocimiento a nivel nacional del sector relativo a las universidades, el cual es otro fragmento importante del mercado, sector que efectivamente podría suplir su necesidad en cuanto a la ejecución del objeto contractual."

Respuesta 1:

La entidad informa que, una vez revisada la observación, aclara que la elaboración del Estudio del Sector Económico del presente proceso está estructurada en estricto apego a la norma, como lo establece el decreto 1082 de 2015 y la guía de elaboración de Estudios del Sector de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

"*En el estudio de la demanda Colombia Compra Eficiente sugiere identificar y analizar los procesos de Contratación de Entidades Estatales que han adquirido en el pasado el bien, obra o servicio para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el Proceso de Contratación. Para el efecto, el sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP- ofrece la posibilidad de consultar Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales en los cuales la Entidad Estatal Puede observar entre otros aspectos, las especificaciones técnicas, requisitos habilitantes, método de evaluación de ofertas y las modalidades de contratación utilizadas* "

Dicho lo anterior la entidad estatal aclara que tanto la Capacidad Financiera como la Capacidad Organizacional del presente proceso de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. 014 DEL 2022, se elaboró en base a un estudio del Sector – Estudio de la demanda (Manual de Colombia Compra Eficiente - Elaboración de Estudios del Sector), donde se relaciona **VEINTICUATRO (24) Posibles Oferentes** al proceso en mención (Oferentes del sector que ya han contratado con entidades estatales a nivel Municipal y Departamental), de esta manera y como lo demuestra el Estudio del Sector en el punto Estudio de la Demanda se detalla específicamente cada posible oferente que ha contratado con entidades estatales bajo objetos, cuantías, plazos y modalidades contractuales similares.

Como se deja en evidencia en este Estudio del Sector y siguiendo estrictamente los parámetros y reglamento de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE ELABORACION DE ESTUDIO DEL SECTOR, el estudio de la Demanda fue elaborado obteniendo información de oferentes que participaron en cuanto a Modalidad, Cuantía, Objeto Contractual y aspectos similares al proceso de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. 013 DEL 2022. Esto con el fin de dar mayor cobertura a la muestra a analizar sin excluir ningún oferente. Adicionalmente, en presente estudio de la Demanda se tiene en cuenta la suficiencia de los mismos de acuerdo a los riesgos establecidos para el proceso, sin que esto implique una afectación a la concurrencia del proceso.

Dicho lo anterior la entidad aclara que en el caso de Índice de Liquidez del presente estudio arrojo un PROMEDIO de 4.72, aun así, la entidad baja este indicador y solicita un índice de liquidez del 3.30.

Para el Índice de Rentabilidad al patrimonio la muestra arrojo un PROMEDIO de 29% o 0.29, aun así, la entidad baja este indicador y solicita un índice de rentabilidad del patrimonio del 15% o 0.15.

Para el Índice de Rentabilidad al activo la muestra arrojo un PROMEDIO de 20% o 0.20, aun así, la entidad baja este indicador y solicita un índice de rentabilidad del patrimonio del 11% o 0.11.

Es por esta razón y dado a lo anterior la entidad NO acepta la observación, ya que los indicadores de Capacidad Financiera ya Publicados están soportados por un estudio del Sector como lo exige el Manual de Colombia Compra Eficiente.

- **Observante:** GEOESTUDIOS INGENERIA S.A.S.

Detalle*:*

2.10.1. INDICADORES FINANCIEROS PROPONENTE NACIONAL Y EXTRANJERO

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, para la verificación de los requisitos habilitantes los cuales se denominarán como CUMPLE o NO CUMPLE; los Índices financieros que se verificarán en el presente proceso de selección se indican más adelante.

Los indicadores se requirieren con base al respectivo análisis del sector tomando la información de los diversos proponentes en procesos anteriores y según base de datos, la cual se tomó como referente para la determinación de los siguientes requerimientos, y así garantizar pluralidad de oferentes. **INDICADOR**	**CRITERIO**
INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o Igual al 3.30
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Menor o Igual al 45%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o Igual a 10 o Indeterminado
CAPITAL DE TRABAJO (ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE)	Mayor o Igual al 100% del PO

2.10.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El MUNICIPIO exige los siguientes requisitos de CAPACIDAD ORGANIZACIONAL, para participar en el presente proceso los cuales serán verificados en la información certificada que sobre capacidad de organización que obra en la certificación del Registro Único de Proponentes.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, la capacidad de organización, para la actividad descrita; se calculará tomando las capacidades conforme a los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes.

Según el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 articulo 2.2.1.1.1.5.3, numeral 4 "CAPACIDAD ORGANIZACIONAL - Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado"

a) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.
b) Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

CAPACIDAD ORGANIZACIÓNAL	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 15% o 0.15
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 11% o 0.11

INDICADORES FINANCIEROS PROPONENTE NACIONAL Y EXTRANJERO

- Se solicita a la entidad de la manera más cordial que para los indicadores financieros, el criterio para la razón de cobertura de interés sea mayor o igual a 3.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

- Se solicita que a la entidad que los requisitos de capacidad organizacional como lo son la rentabilidad del patrimonio se estimen mayor o igual a 7 %
- Se solicita que a la entidad que los requisitos de capacidad organizacional como lo son la rentabilidad del activo se estimen en un rango mayor o igual a 3%

Respuesta 1:

La entidad informa que, una vez revisada la observación, aclara que la elaboración del Estudio del Sector Económico del presente proceso está estructurada en estricto apego a la norma, como lo establece el decreto 1082 de 2015 y la guía de elaboración de Estudios del Sector de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

"*En el estudio de la demanda Colombia Compra Eficiente sugiere identificar y analizar los procesos de Contratación de Entidades Estatales que han adquirido en el pasado el bien, obra o servicio para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el Proceso de Contratación. Para el efecto, el sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP- ofrece la posibilidad de consultar Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales en los cuales la Entidad Estatal Puede observar entre otros aspectos, las especificaciones técnicas, requisitos habilitantes, método de evaluación de ofertas y las modalidades de contratación utilizadas* "

Dicho lo anterior la entidad estatal aclara que tanto la Capacidad Financiera como la Capacidad Organizacional del presente proceso de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. 014 DEL 2022, se elaboró en base a un estudio

del Sector – Estudio de la demanda (Manual de Colombia Compra Eficiente - Elaboración de Estudios del Sector), donde se relaciona **VEINTICUATRO (24) Posibles Oferentes** al proceso en mención (Oferentes del sector que ya han contratado con entidades estatales a nivel Municipal y Departamental), de esta manera y como lo demuestra el Estudio del Sector en el punto Estudio de la Demanda se detalla específicamente cada posible oferente que ha contratado con entidades estatales bajo objetos, cuantías, plazos y modalidades contractuales similares.

Como se deja en evidencia en este Estudio del Sector y siguiendo estrictamente los parámetros y reglamento de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE ELABORACION DE ESTUDIO DEL SECTOR, el estudio de la Demanda fue elaborado obteniendo información de oferentes que participaron en cuanto a Modalidad, Cuantía, Objeto Contractual y aspectos similares al proceso de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. 013 DEL 2022. Esto con el fin de dar mayor cobertura a la muestra a analizar sin excluir ningún oferente. Adicionalmente, en presente estudio de la Demanda se tiene en cuenta la suficiencia de los mismos de acuerdo a los riesgos establecidos para el proceso, sin que esto implique una afectación a la concurrencia del proceso.

Dicho lo anterior la entidad aclara que en el caso de Índice de razón de cobertura de intereses del presente estudio arrojo un PROMEDIO de 61.15, aun así, la entidad baja este indicador y solicita un índice de liquidez del 10.

Para el Índice de Rentabilidad al patrimonio la muestra arrojo un PROMEDIO de 29% o 0.29, aun así, la entidad baja este indicador y solicita un índice de rentabilidad del patrimonio del 15% o 0.15.

Para el Índice de Rentabilidad al activo la muestra arrojo un PROMEDIO de 20% o 0.20, aun así, la entidad baja este indicador y solicita un índice de rentabilidad del patrimonio del 11% o 0.11.

Es por esta razón y dado a lo anterior la entidad NO acepta la observación, ya que los indicadores de Capacidad Financiera ya Publicados están soportados por un estudio del Sector como lo exige el Manual de Colombia Compra Eficiente.



Elaboro - HAXEL ALEJANDRO DE LA PAVA RAMIREZ
Oficina de Contratacion – Asesor Financiero